

Santiago, 1 de julio de 2024

Señor
Ernesto Huber Jara
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional
Presente

Referencia: Notificación de Autorización de Inyección Provisoria Sentido Puente Alto de “Proyecto Parque Solar Fotovoltaico Pataguilla” (NUP 2516)

De nuestra consideración.

Por medio de la presente, Alfa Transmisora de Energía, en adelante **ATE**, en mi calidad de empresa involucrada en la conexión del proyecto Parque Solar Fotovoltaico Pataguilla, proyecto que consiste en una planta de generación fotovoltaica de 9 [MW](AC), ubicada en el sector de Carena, comuna de Curacaví. Este tiene como finalidad conectarse al SEN por medio de una conexión tipo Tap Off de 23/44 [kV], entre la S/E Carena y S/E Puente Alto (CMPC), ambas subestaciones existentes de 44 [kV].

Dado que, existen retrasos en el Proyecto de Normalización de la S/E Carena NUP 1979, en su puesta de servicio (PES), condición que afecta directamente el sentido de la inyección del Parque solar Pataguilla. ATE manifiesta su acuerdo en la inyección provisoria en sentido o dirección a S/E Puente Alto, hasta que entre en Operación la Línea Carena – Lo Prado. Y de esta manera, no generar mayor dilatación en la conexión del “Proyecto Parque Solar Fotovoltaico Pataguilla”.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Subgerente de Proyectos e Ingeniería
David Ignacio Sierra González
Alfa Transmisora de Energía